

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 30.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Joaquim Soares Alvez.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: la 3.ª del artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente: Joaquim Soares Alvez, pesetas 8.415.

5.º Declarar el comiso del café aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 120 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Pontevedra, 9 de julio de 1970.—El Secretario del Tribunal.—
Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.334-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 17 de julio de 1970 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo o blanco, a los componentes del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, que se han destacado por su entrega al cumplimiento del deber y por sus condiciones de preparación, acrecentando con ello el prestigio corporativo, y con el propósito de fomentar la interior satisfacción y estímulo de los funcionarios dependientes de la Dirección General de Seguridad, de acuerdo con la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha resuelto conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo o blanco, a los miembros del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se expresan:

Con distintivo rojo

Capitán don Julián Delgado Aguado.
Capitán don Diego Ramirez Cazalla.
Capitán don Jesús Pérez y Pérez.
Teniente don Manuel Vilamea Calviño.
Teniente don Antonio Gómez Camacho.
Sargento don Trinitario Palencia Gallo.
Sargento don José María González Rentería.
Sargento don Ignacio Jimenez Núñez.
Cabo primero don Manuel Corpas Olmedo.
Policia don Vicente Madrid Picazo.
Policia don Cristóbal Martínez Gijón.
Policia don Fernando Borreguero Polo.
Policia don Pedro Luis García García.
Policia don Juan Genereño Gómez.
Policia don Valentín Ruano Martín.

Con distintivo blanco

Teniente Coronel don Florencio de Apellániz Fernández.
Comandante don Manuel Gómez González Alegre.
Comandante don Luis Alvarez Vicent.
Capitán don Horacio Santos Fernández.
Capitán don Luis López Meneses.
Capitán don Pantaleón Pirir Gil.
Capitán don Celestino Suárez Fernández.
Capitán don Antonio Guerrero Durán.
Capitán don Miguel López Perez.
Capitán don Bartolomé Díaz Fernández.
Teniente don Manuel Alvarez Martín.
Brigada don Gabriel Lopez Gil.
Sargento primero don Jesús Gómez Romano.
Sargento don José Galán Sánchez.
Sargento don Francisco Manrubia Cara.
Cabo primero don José Pérez Merino.
Cabo primero don Miguel Guil Ruiz.
Cabo primero don Andrés Buñuel Tirado.
Cabo primero don Manuel Villauriz Riveiro.

Cabo primero don Jesus Sedeño López.
Policia primera don Bernardino Sesena Martín.
Policia don Benito Leal Barbero.
Policia don Alfredo López Collar.
Policia don Máximo Arnaiz Saldaña.
Policia alumno don Francisco Romera Cara.

A los fines del artículo 165, número 2 y 10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las anteriores condecoraciones se otorgan para premiar servicios de mérito extraordinario.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 17 de julio de 1970.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad

ORDEN de 17 de julio de 1970 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al Guarda jurado de la «Renfe» y Caballero Mutilado don Juan Carranza Rodríguez.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, que en defensa de los intereses puestos bajo custodia resultó herido por un disparo efectuado por un delincuente, a propuesta de la Dirección General de Seguridad y por considerarle comprendido en el artículo séptimo de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al Guarda jurado de la «Renfe» y Caballero Mutilado don Juan Carranza Rodríguez.

A los fines del artículo 165, números 2 y 10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de mérito extraordinario.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 17 de julio de 1970.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 17 de julio de 1970 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo o blanco, a los funcionarios del Cuerpo General de Policía y Especial Administrativo de la Dirección General de Seguridad que se citan.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, que se han destacado por su entrega al cumplimiento del deber y por sus condiciones de preparación, acrecentando con ello el prestigio corporativo, y con el propósito de fomentar la interior satisfacción y estímulo de los funcionarios dependientes de la Dirección General de Seguridad; de acuerdo con la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha resuelto conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo o blanco, a los funcionarios de los Cuerpos General de Policía y Especial Administrativo que a continuación se expresan:

Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo

Comisario de primera clase don Gerardo Vázquez Maure.
Inspector Jefe don Victor Ferraz Navarro.
Inspector de primera clase don Rafael Núñez Valverde.
Inspector de primera clase don Esteban Domínguez Felipe.
Inspector de primera clase don Antonio Morato Martín.
Inspector de primera clase don Enrique Sánchez Casurrán.
Inspector de primera clase don Miguel Cajen Almenara.
Inspector de segunda clase don Edmundo Gerez González.
Inspector de segunda clase don Félix Maestre Gonzalo.
Inspector de tercera clase don Pedro Ruiz Camacho.
Inspector de tercera clase don José Luis Rodríguez Inaraja.

Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco

Comisario principal don Juan Blesa López.
Comisario principal don Vicente Laso Gutiérrez.
Comisario principal don Pedro Galiana González.
Comisario de primera clase don Antonio de Diego Doñoro.
Comisario de primera clase don José Sánchez Sánchez.
Comisario de primera clase don Aurelio Armifiana Martínez.
Comisario de primera clase don Juan Ildadó Lara.
Comisario de segunda clase don Julián Cano de la Puente.
Comisario de segunda clase don Francisco Moya Sequera.
Inspector Jefe don César Rodríguez Castrillo.
Inspector Jefe don Alberto Herce del Pino.
Inspector Jefe don Enrique Gutiérrez de Alles.
Inspector Jefe don Dídimo Carbajo Alvarez.